

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: A32-ES-CB-0639

Páginas: 21

Expediente: CO-CB-23-053

Título: Servicio de mantenimiento de la pintura de los edificios, equipos, carpintería metálica, estructuras y señalización vial horizontal del CA EL CABRIL.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo informado favorable por la Abogacía del Estado el 4 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-23-053

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de pintura de diversos edificios, equipos, carpintería metálica, estructuras y señalización vial horizontal situados en el C.A. El Cabril.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes, dado que ninguna de ellas por separado satisface la necesidad que da lugar a la tramitación de la presente licitación.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0609

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **233.925,10 €** euros (IVA incluido), por los 8 meses de duración inicial proyectada.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	193.326,53
Importe IVA (21%)	40.598,57
Presupuesto Base de Licitación	233.925,10

Se fija el precio del contrato proyectado en términos de precios unitarios para el servicio a realizar.

El presupuesto base de licitación se ha determinado a partir de los precios de los tratamientos de pintura necesarios, tomando como referencia los precios de la Base de costes de la Construcción de Andalucía (BCCA), cuya fecha de última revisión fue diciembre de 2021, publicada en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, incrementados un 15% por la subida generalizada de los precios durante 2021 y 2022 y el potencial incremento esperado para el año 2023. Este incremento del 15% se estima partiendo de la variación del Índice General IPC base 2021 para la Comunidad Autónoma de Andalucía que desde Enero de 2021 hasta Enero de 2023 ha sido del 12,9%, ampliándolo hasta el 15% para tener en cuenta la variación al alza que se pueda desarrollar a lo largo del año 2023.

Se han realizado las mediciones oportunas en la Instalación del C.A. El Cabril, que figuran en el PPT, para estimar los metros cuadrados y metros lineales, según el caso, de los edificios, equipos, carpintería metálica, estructuras y señalización vial horizontal de la Instalación.

Los precios unitarios máximos de licitación, conforme al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y su descomposición, para los diferentes tratamientos de pintura objeto del presente contrato son los siguientes:

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Nota: Todos los cálculos indicados en el presente documento se han realizado utilizando hojas Excel. Los valores incluidos en cada tabla están aproximados a dos decimales.

- Tratamiento 1:

Pintura plástica lisa sobre paramentos verticales y horizontales exteriores/interiores. Metro cuadrado.

Unidad	Concepto	Cantidad	Precio	Importe
h	Oficial 2ª Pintor	0,09	21,55	1,94 €
Kg	Pintura plástica	0,45	1,79	0,80 €
Kg	Selladora	0,35	4,42	1,55 €
			Total	4,29 €
			Δ15%	0,64 €
			Total con incremento	4,93 €
			Gastos generales 15%	0,74 €
			Beneficio industrial 6%	0,30 €
			Precio unitario máximo de licitación m²	5,97 €

- Tratamiento 2:

Pintura resinas epoxi con disolventes. Metro cuadrado.

Unidad	Concepto	Cantidad	Precio	Importe
h	Oficial 1ª Pintor	0,40	22,11	8,84 €
l	Disolvente	0,25	1,57	0,39 €
Kg	Pintura resina epoxi dos componentes con disolventes	0,50	6,83	3,42 €
u	Pequeño material	1,00	0,33	0,33 €
			Total	12,98 €
			Δ15%	1,95 €
			Total con incremento	14,93 €
			Gastos generales 15%	2,24 €
			Beneficio Industrial 6%	0,90 €
			Precio unitario máximo de licitación m²	18,06 €

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Tratamiento 3:

Pintura de poliuretano alifático sobre equipos y estructuras=Metro cuadrado.

Unidad	Concepto	Cantidad	Precio	Importe
h	Oficial 1ª Pintor	0,10	22,11	2,21 €
l	Disolvente	0,15	5,40	0,81 €
Kg	Pintura a base de poliuretano alifático, incoloro, acabado mate, textura lisa	0,15	20,51	3,08 €
u	Pequeño material	1	0,33	0,33 €
			Total	6,43 €
			Δ15%	0,96 €
			Total con incremento	7,39 €
			Gastos generales 15%	1,11 €
			Beneficio Industrial 6%	0,44 €
			Precio unitario máximo de licitación m²	8,94 €

- Tratamiento 4:

Pintura de poliuretano alifático sobre puertas y ventanas. Metro cuadrado.

Unidad	Concepto	Cantidad	Precio	Importe
h	Oficial 1ª Pintor	0,10	22,11	2,21 €
l	Disolvente	0,15	5,40	0,81 €
Kg	Pintura a base de poliuretano alifático, incoloro, acabado mate, textura lisa	0,15	20,51	3,08 €
u	Pequeño material	1	0,33	0,33 €
			Total	6,43 €
			Δ15%	0,96 €
			Total con incremento	7,39 €
			Gastos generales 15%	1,11 €
			Beneficio Industrial 6%	0,44 €
			Precio unitario máximo de licitación m²	8,94 €

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Tratamiento 5:

Metro lineal de marca continua de vial 10 cm de ancho. Medida la longitud ejecutada.

Unidad	Concepto	Cantidad	Precio	Importe
h	Oficial 1ª Pintor	0,01	22,11	0,22 €
kg	Pintura reflexiva con esferas de vidrio	0,02	14,84	0,30 €
h	Máquina automóvil para marcar viales 3 bandas y 3cv	0,01	19,09	0,19 €
u	Pequeño material	0,3	0,33	0,10 €
Total				0,81 €
Δ15%				0,12 €
Total con incremento				0,93 €
Gastos generales 15%				0,14 €
Beneficio Industrial 6%				0,05 €
Precio unitario máximo de licitación m				1,12 €

- Tratamiento 6:

Metro lineal de marca discontinua de vial 10 cm de ancho. Medida la longitud ejecutada.

Unidad	Concepto	Cantidad	Precio	Importe
h	Oficial 1ª Pintor	0,01	22,11	0,22 €
H	Peón Especial	0,01	21,05	0,21 €
kg	Pintura reflexiva con esferas de vidrio	0,02	14,84	0,30 €
h	Máquina automóvil para marcar viales 3 bandas y 3cv	0,01	19,09	0,19 €
u	Pequeño material	0,3	0,33	0,10 €
Total				1,02 €
Δ15%				0,15 €
Total con incremento				1,17 €
Gastos generales 15%				0,18 €
Beneficio industrial 6%				0,07 €
Precio unitario máximo de licitación m				1,42 €

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Tratamiento 7:

Metro cuadrado de pintura reflexiva de marca vial horizontal Medida de la superficie ejecutada.

Unidad	Concepto	Cantidad	Precio	Importe
h	Oficial 1ª Pintor	0,60	22,11	13,27 €
h	Peón Especial	0,30	21,05	6,31 €
kg	Pintura reflexiva con esferas de vidrio	0,20	14,84	2,97 €
u	Pequeño material	3,0	0,33	0,99 €
			Total	23,54 €
			Δ15%	3,53 €
			Total con incremento	27,07 €
			Gastos generales 15%	4,06 €
			Beneficio industrial 6%	1,62 €
			Precio unitario máximo de licitación m²	32,75 €

Conforme a los precios unitarios máximos y al número de tratamientos de pintura estimados, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a **193.326,53 euros**.

ZONAS	TRATAMIENTO 1 PINTURA PLASTICA INTERIOR/EXTERIOR (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI VERTICAL (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI SUELO (m ²)	TRATAMIENTO 3 EQUIPOS Y ESTRUCTURAS METALICAS (m ²)	TRATAMIENTO 4 PUERTAS y VENTANAS (m ²)	TRATAMIENTO 5 MARCA VIAL CONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 6 MARCA VIAL DISCONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 7 METRO CUADRADO MARCA VIAL (m ²)
TOTAL	12659	578	618	1841	662,5	20000	10000	1135
Precio Unitario Máximo de licitación	5,97 €	18,06 €	18,06 €	8,94 €	8,94 €	1,12 €	1,42 €	32,75 €
Totales	75.574,23 €	10.438,68 €	11.161,08 €	16.458,54 €	5.922,75 €	22.400,00 €	14.200,00 €	37.171,25 €

Presupuesto máximo DA trigésima tercera de la LCSP

193.326,53 €

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Costes Directos (79%)	152.727,96 €
Costes Indirectos (21%)	40.598,57 €
Gastos Generales de la Estructura (15%)	28.998,98 €
Beneficio Industrial (6%)	11.599,59 €

2. Distribución por anualidades

CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AM-MATENIMIENTO EDIFICIOS (PINTURA, CARPINTERIA)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Total	AÑO 2023
Importe de la licitación por años (€)	193.326,53

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a precios unitarios de mediciones del servicio de tratamiento de pintura.

4. Posibilidad de Modificación:

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación de este, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **212.659,18 euros** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido, el 10% de posible incremento en la partida de precios unitarios que no supone modificación conforme al artículo 309.1 de la LCSP, según el siguiente desglose:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0639	0	Marzo 2023	9

Total

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	193.326,53
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	19.332,65
Valor estimado (€)	212.659,18

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y al número las mediciones realizadas en la Instalación del C.A. El Cabril para estimar los metros cuadrados y metros lineales, según el caso, de los edificios, equipos, carpintería metálica, estructuras y señalización vial horizontal, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **193.326,53€**,

El nº de intervenciones es estimado y se ejecutarán en función de las necesidades reales de la instalación.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El lugar de ejecución del servicio es la instalación que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), no resultando posible, atendiendo al objeto del contrato, su realización en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de mayo de 2023 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior a la fecha indicada.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria

- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.
- 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme el modelo que se adjuntan como ANEXO 4 de la oferta económica, ya que el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

- 1. Habilitaciones empresariales o profesionales** No se exige
- 2. Certificado acreditativo de clasificación:**

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 18.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 212.659,18 €.

4. Solvencia técnica y profesional

Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se deberá acreditar haber realizado al menos un trabajo de importe superior a 15.000 € IVA excluido.

Los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo 90.4 del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique la parte del contrato que tienen eventualmente el propósito de subcontratar (artículo 90.1 i) de la LCSP).

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

6. Adscripción de medios: No se exige.

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

No se establecen.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

No se contemplan.

4. Puntuación máxima oferta económica

Máximo 100 puntos.

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger los precios unitarios de tratamiento de pintura, IVA excluido, con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

El importe ofertado para cada unidad de tratamiento de pintura no podrá superar el importe unitario que se indica a continuación:

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ZONAS		Precio unitario máximo de licitación (€/unidad de tratamiento)(IVA excluido)
TRATAMIENTO 1	PINTURA PLASTICA INTERIOR/EXTERIOR (m2)	5,97 €
TRATAMIENTO 2	EPOXI VERTICAL (m2)	18,06 €
	EPOXI SUELO (m2)	
TRATAMIENTO 3	EQUIPOS Y ESTRUCTURAS METALICAS (m2)	8,94 €
TRATAMIENTO 4	PUERTAS y VENTANAS (m2)	8,94 €
TRATAMIENTO 5	MARCA VIAL CONTINUA 10 cm (m)	1,12 €
TRATAMIENTO 6	MARCA VIAL DISCONTINUA 10 cm (m)	1,42 €
TRATAMIENTO 7	METRO CUADRADO MARCA VIAL (m2)	32,75 €

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de unidades de tratamiento.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los resultados de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada de unidades de tratamiento.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger el 100% de servicios de tratamiento a realizar. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Mantenimiento de C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

El contratista garantizará mediante certificado de la formación recibida o registro que lo acredite, que todo el personal destinado al contrato posee la formación ambiental suficiente en temas de gestión de residuos (minimización, recogida selectiva y tratamiento), uso eficiente del agua e información sobre los productos utilizados. Esta acreditación será requerida por Enresa, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

NOTA: Las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda C.A. El Cabril sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El equipo que acceda C.A. El Cabril dedicado al servicio deberá ser “Trabajador Profesionalmente Expuesto, Categoría A”, de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (R.D.: 783/2001, de 6 de julio), expedido por el Consejo de Seguridad Nuclear y con carné radiológico en vigor. Se acreditará presentando copia del carné y de la formación básica recibida en Protección Radiológica o con el compromiso de disponer de él, en caso de ser adjudicatario, al iniciarse el servicio.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite, no habiéndose identificado tareas críticas a ejecutar directamente por el contratista principal.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

La facturación se realizará por certificaciones mensuales de los trabajos realizados en función de la cantidad y de los tratamientos realizadas, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

R. PLAZO DE GARANTÍA. 12 meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Visita a la instalación

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de poder comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a las siguientes direcciones de correo electrónico: dcre@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0639	0	Marzo 2023	16

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de..... los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO aplica

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 18
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por los importes unitarios siguientes:

Descripción	Precio unitario máximo (Sin IVA) €/tratamiento IVA excluido	Importe unitario OFERTADO (€/tratamiento) con dos decimales IVA excluido
Tratamiento 1: Metro cuadrado de pintura plástica lisa sobre paramentos verticales y horizontales exteriores/interiores. (€/m ²)	5,97 €/m ²	
Tratamiento 2: Metro cuadrado de pintura resinas epoxi con disolventes. Metro cuadrado. (€/m ²)	18,06 €/m ²	
Tratamiento 3: Metro cuadrado de pintura de poliuretano alifático sobre equipos y estructuras. (€/m ²)	8,94 €/m ²	
Tratamiento 4: Metro cuadrado de pintura de poliuretano alifático sobre puertas y ventanas. (€/m ²)	8,94 €/m ²	
Tratamiento 5: Metro lineal de marca continua de vial 10 cm de ancho. (€/m)	1,12 €/m	
Tratamiento 6: Metro lineal de marca discontinua de vial 10 cm de ancho. (€/m)	1,42 €/m	
Tratamiento 7: Metro cuadrado de pintura reflexiva de marca vial horizontal. (€/m ²)	32,75 €/m ²	

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nota 1: Deberán ofertar un precio unitario sin IVA y con un máximo de dos decimales fijados para cada tipología de tratamiento. No se podrán superar los precios unitarios máximos fijados.

Nota 2: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre..... (propio de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar por el apoderamiento) que se compromete a:

NO aplica

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0639	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA